



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCION No. 0433 2003

(Octubre 27 de 2003)

“Por medio de la cual se modifica el cronograma de fechas de las Convocatorias Públicas UPME –01-2003 y UPME 02-2003, establecido en el numeral 8.10, para la Selección de un Interventor de las obras PRIMAVERA-BACATA y BOLIVAR-COPEY-OCAÑA-PRIMAVERA, respectivamente”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGÉTICA,
en uso de las facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que dentro del proceso de las Convocatorias Públicas UPME – 01- 2003 y UPME 02-2003, para la Selección de un Interventor, se presento un numero de propuestas superiores a las calculadas por la Unidad, y el detalle de la información suministrada por cada uno de los proponentes, así como el estudio de las propuestas requiere de un mayor término para efectuar la evaluación jurídica y técnica.

Que todas las propuestas se presentaron bajo la modalidad de Consorcio, lo cual implica el análisis y evaluación de un alto número de firmas consultoras, por lo tanto

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Modificar el cronograma de selección de las Convocatorias Públicas UPME –01-2003 y UPME 02-2003, para la selección del Interventor, en su numeral 8.10, el cual quedará así:

- Para la solicitud a los oferentes para que corrijan fallas subsanables, si hay lugar a ello, se establece la fecha del 28 de octubre de 2003.
- Para el plazo limite para corregir fallas subsanables, si hay lugar a ello, se fija la fecha del 31 de octubre.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los eventos y fechas subsiguientes del cronograma del proceso de selección de las Convocatorias Públicas UPME –01-2003 y UPME 02-2003, establecidos en el numeral 8.10, no se modifican.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a todos y a cada uno de los oferentes que presentaron propuesta.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a

(Original firmado)

JULIAN VILLARRUEL TORO
Director General

DCL/asp